

Proyecto BÁSICO y de Ejecución de un edificio  
Deportivo para **Carrer de Pilota Valenciana**.

**PROYECTO REFUNDIDO NOV. 2010**

Polideportivo municipal. Tibi

**ANEXO Proyecto BÁSICO Y  
DE EJECUCION de un  
edificio deportivo para CARRER  
DE PILOTA VALENCIANA.  
Polideportivo municipal de Tibi.  
TIBI. (ALICANT**

Adaptada para el cumplimiento integro del CTE (Real Decreto  
314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código  
Técnico de la Edificación).

**SUBSANACION DE DEFICIENCIAS SEGÚN INFORME DEL  
CONSELL VALENCIA DE L'ESPORT, Nº EXPEDIENTE 7A-006/08.**

**DESCRIPCION Y ADAPTACION DE VESTUARIOS DEL  
POLIDEPORTIVO. RECORRIDO ACCESIBLE. CARRER DE  
PILOTA VALENCIANA DE TIBI.**

DICIEMBRE de 2010

# INFORME

Nº expediente

## VIABILIDAD DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EDIFICIO DESTINADO PARA VESTUARIO DE CARRER DE PELOTA VALENCIANA

### IDENTIFICACION DEL ENCARGO Y DEL EDIFICIO INSPECCIONADO FICHA 1

#### IDENTIFICACION DEL ENCARGO

##### PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD

Nombre y apellidos	AYUNTAMIENTO DE TIBI
Dirección	AV. FOIA DE CASTALLA, 10
Municipio	ALICANTE
Teléfono de contacto	965617102

##### TECNICOS QUE REALIZA EL INFORME

Nombre y apellidos	ANTONIO FCO. AYAS SANCHEZ
Titulación	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
Nº de colegiado	3.461

Nombre y apellidos	ANGEL CANDELA VERDÚ
Titulación	Arquitecto
Nº de colegiado	5.132

Fecha de inspección	15-11-2010
---------------------	------------

#### IDENTIFICACION DEL EDIFICIO INSPECCIONADO

Municipio	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TIBI
Dirección	AV/ LES LLOMETES. TIBI (ALICANTE)
Notas	ZONA EDIFICIO DESTINADO A VESTUARIO DE CARRER DE PELOTA VALENCIANA

##### PERSONA DE CONTACTO

Nombre y apellidos	JESUS FERRARA MACHES (ALCALDE-PRESIDENTE)
Dirección	AV/ FOIA DE CASTALLA, 10 TIBI
Municipio	(ALICANTE)
Teléfono de contacto	965617102

#### NOTAS O ACLARACIONES DEL TECNICO REDACTOR

El edificio (destinado a vestuarios) objeto de este informe consta de dos zonas diferenciadas; una es la zona interior del edificio, en la cual se encuentran los vestuarios y los aseos, y la otra zona es el acceso al polideportivo.  
En nuestro informe diferenciaremos estas dos zonas, en las cuales se encuentran las barreras arquitectónicas.

**DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL****1.-Primera zona: Acceso a polideportivo (Urbanización interior)**

El acceso al polideportivo se realiza desde un peatonal que da acceso desde la vía pública avenida les Llometes. Este acceso hasta el interior del edificio esta bien resuelto ya que se realiza con una suave pendiente, pasando de la cota +0,00m a -0,30 m (pendiente menor de 4%). Llegamos entonces a la urbanización interior, primera zona, que consta de un vial peatonal ajardinado lateralmente con un ancho mayor a 2.00m, que nos lleva a las pistas polideportivas, y al futura calle de pelota valenciana y al edificio de vestuarios que actualmente esta formado por: Sala de conserjería con pequeño almacén, cuarto instalaciones, ducha arbitro, aseo masculino, aseo femenino, vestuario masculino y vestuario femenino.

Para una mayor definición dividimos la urbanización en:

**a.-Zona de circulación peatonal entre zona verde y entrada principal**

- Circulación desde acceso a los edificios bien resuelta con un fratasado sin desniveles y con una dimensión correcta (superior a 1,50m). Desde este pasillo exterior se accede a los distintos servicios (pista de tenis, pista frontón, pista multifuncional fútbol y baloncesto).
- El valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$  del fratasado determina que es de clase 3.

**- Barreras arquitectónicas existentes en esta zona:**

1- No existe barreras arquitectónicas en todo el acceso, no siendo necesaria el adaptar esta zona.

**b.-Zona de circulación acera perimetral edificio vestuarios**

- Circulación acera perimetral interior que nos permite acceder a las distintas estancias del edificio destinado a vestuarios.
- La acera posee un pavimento regular de terrazo sin pendientes y con un ancho de circulación de suficiente en todo el recorrido.
- Existen dos accesos a la acera para salvar el escalón de 9 cm. El acceso desde el fratasado a la acera se realizará con una rampa formada por una baldosa antideslizante con una pendiente NO SUPERIOR AL 4%.
- El valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$  de la acera perimetral determina que es de clase 1.

**- Barreras arquitectónicas existentes en esta zona:**

- 1- No existe barreras arquitectónicas en todo el acceso, no siendo necesaria el adaptar esta zona.
- 2- Se realizara un tratamiento químico al terrazo existente para conseguir un grado 3.
- 3- Se modificarán los vados de acceso para que la acera perimetral en todo el recorrido cuente con un ancho mínimo de 1,5 metros, y con una pendiente menor del 4%.

**c.-Zona de circulación peatonal entre zona vestuarios y el edificio “carrer de pelota valenciana”.**

- Circulación desde los accesos a los vestuarios se encuentra bien resuelta con dos recorridos fratasados sin desniveles y con una dimensión correcta en todo el recorrido (superior a 1,50m). Desde dos pasillos se accede unificándose en un único pasillo que transcurre por el fondo de la pista fútbol sala hasta las entradas del edificio de pelota valenciana.
- El valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$  determina que es de clase 3.

**- Barreras arquitectónicas existentes en esta zona:**

- 1- No existe barreras arquitectónicas en todo el recorrido, no siendo necesaria el adaptar esta zona.
- 2- El pasillo que lleva hasta el edificio de pelota valenciana se realizará dentro del proyecto de la calle de pelota valenciana y será superior a 1,50 m.

## **2.-Segunda zona: Interior del edificio**

-El acceso a las distintas estancias del edificio destinado a vestuario se realizará a través de las puertas que dan acceso a la acera perimetral.

- Las puertas de acceso a los vestuarios tienen un ancho menor a 85 cm.

-En todo momento la altura mínima dentro del edificio es superior a 2,60 metros.

-La distribución actual de los vestuarios no cumple los giros exigidos.

### **-Barreras arquitectónicas existentes en esta zona:**

**1- El acceso de los vestuarios:** En este caso el ancho de las puertas no cumplen con la normativa de barreras arquitectónicas debiendo sustituir las puertas de acceso a los vestuarios por puertas de 90 cm.

**2- La distribución de vestuarios:** En la distribución interior de vestuarios se va a demoler el tabique de entrada, se va a adaptar el aseo interior y se va a mover el tabique de la zona de separación de duchas.

**3- La distribución de aseos:** En este caso el ancho del urinario con la taza tendrá un ancho mínimo de 0,8 m. Tendrá en todo momento un diámetro de giro interior de 1,5 metros.

## ANÁLISIS

### Posibles ACCIONES ante los obstáculos antes mencionados pueden ser:

Tras un detallado análisis, y conociendo el estado de la estructura, distribución interior.....y según datos extraídos del polideportivo, estimamos que las soluciones son las siguientes:

#### Acciones en la primera zona: Urbanización interior

##### **a.- Zona de circulación peatonal entre zona verde y entrada principal**

No existen barreras arquitectónicas en todo el acceso, no siendo necesaria el adaptar esta zona.

##### **b.-Zona de circulación acera perimetral edificio vestuarios**

No existen barreras arquitectónicas en todo el acceso, no siendo necesaria el adaptar esta zona.

#### Acciones en la Segunda zona: Acceso al edificio

1- El acceso de los vestuarios: En este caso el ancho de las puertas no cumplen con la normativa de barreras arquitectónicas debiendo sustituir las puertas de acceso a los vestuarios por puertas de 90 cm.

### **2.3. Puertas (Anejo-1 de la Orden de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004).**

#### *Nivel de accesibilidad*

*A ambos lados de cualquier puerta del itinerario, y en el sentido de paso, se dispondrá de un espacio libre horizontal, fuera del abatimiento de puertas, donde se pueda inscribir una circunferencia de diámetro:*

*1,50 m*

*La altura libre mínima de las puertas será de:*

*2,10 m*

*El ancho libre mínimo de las puertas será de:*

*0,85 m*

*La apertura mínima en puertas abatibles será de 90°. El bloqueo interior permitirá, en caso de emergencia, su desbloqueo desde el exterior. La fuerza de apertura o cierre de la puerta será menor de 30 N.*

*Para el acceso a un edificio o local de pública concurrencia, no pueden considerarse ni existir en exclusiva las puertas de molinete, los torniquetes, ni las barreras, debiendo contar además con puertas abatibles o puertas correderas automáticas.*

2- La distribución de vestuarios: En la distribución interior de vestuarios se va a demoler el tabique de entrada, se va a adaptar el aseo interior y se va a mover el tabique de la zona de separación de duchas.

### **Circulaciones horizontales (Anejo-1 de la Orden de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004).**

*Existirá un itinerario, con el mismo nivel de accesibilidad en todo su recorrido, desde el acceso exterior hasta los núcleos de comunicación vertical.*

*Los pasillos u otros espacios de circulación y sus condiciones según el nivel de accesibilidad, son los siguientes:*

#### *Nivel de accesibilidad*

*En los extremos de cada tramo recto o cada 10 metros o fracción se proveerá de un espacio de maniobra donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de: 1,50 m*

*En pasillos se permiten estrechamientos puntuales de hasta un ancho de 1,00 m, con longitud del estrechamiento no superior al 5% de la longitud del recorrido: NO*

*Se evitará la colocación de mobiliario u otros obstáculos en los itinerarios y los elementos volados que sobresalgan más de 0,15 m por debajo de los 2,10 m de altura.*

*El ancho libre mínimo será de: 1,20 m.*

**Vestuarios (Anejo-1 de la Orden de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004).**

Los vestuarios se ubicarán en recintos con accesos que cumplan las condiciones funcionales de las circulaciones horizontales, y los siguientes parámetros según su nivel de accesibilidad:

Nivel de accesibilidad Adaptado

En las cabinas de los vestuarios se dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de: 1,50 m

Los armarios de ropa, taquillas, perchas, y estantes destinados a usuarios de sillas de ruedas, deberán situarse a una altura comprendida entre 0'40 m. y 1'20 m.

3- La distribución de aseos: En este caso el ancho del urinario con la taza tendrá un ancho mínimo de 0,8 m. Tendrá en todo momento un diámetro de giro interior de 1,5 metros.

**Servicios higiénicos (Anejo-1 de la Orden de 25 de mayo de 2004, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004).**

*Los servicios higiénicos se ubicarán en recintos con accesos que cumplan las condiciones funcionales de las circulaciones horizontales, así como los siguientes parámetros, según su nivel de accesibilidad:*

*Nivel de accesibilidad Adaptado*

*En las cabinas de inodoro, ducha o bañera, se dispondrá de un espacio libre donde se pueda inscribir una circunferencia con un diámetro de: 1,50 m*

**PROPUESTAS****Descripción  
Presupuesto****Acciones en la Segunda zona: Acceso al edificio****- Acceso de los vestuarios**

Se resuelve con:

- Modificación de las puertas de acceso a los vestuarios para dejar 90 cm. Paso libre, ensanchando huecos. Con apertura hacia el exterior. Rampas de acceso a acera perimetral.

**ACCION 1****VALORACIÓN PROPUESTA: 2.330,00 €****-Distribución interior de los vestuarios**

Se resuelve con:

- Derribar paredes de los dos aseos de los vestuarios permitiendo que sean accesibles, modificando fontanería permitiendo el giro de 1,5 m de diámetro en todas las estancias del edificio.

**ACCION 2****VALORACIÓN PROPUESTA: 2.012,80 €****-Distribución interior de los vestuarios**

Se resuelve con:

- Derribar las paredes de separación de las duchas de los vestuarios, dejando una separación de 1, m de separación, modificando fontanería y permitiendo el giro de 1,5 m de diámetro en todas las estancias del edificio.

**ACCION 3****VALORACIÓN PROPUESTA: 1.474,00 €****- La distribución de los aseos**

Se resuelve con:

- Modificación de la separación del urinario con el sanitario (distancia separación mayor 0,8 m). Puertas correderas y distribución.

**ACCION 4****VALORACIÓN PROPUESTA: 2.545,00 €****VALORACION TOTAL PROPUESTA:****8.361,80 €**

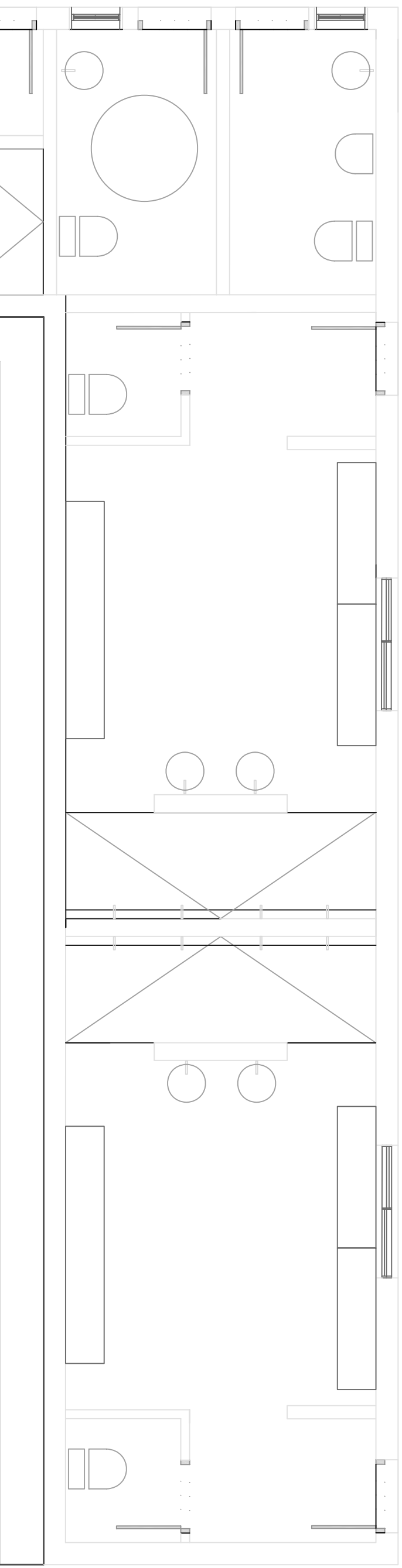
Identificación del edificio: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TIBI (ALICANTE)

**PLANTA GENERAL DE LA URBANIZACION**



Identificación del edificio: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TIBI (ALICANTE)

**PLANTA VESTUARIOS ACTUAL**  
**UBICACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS**



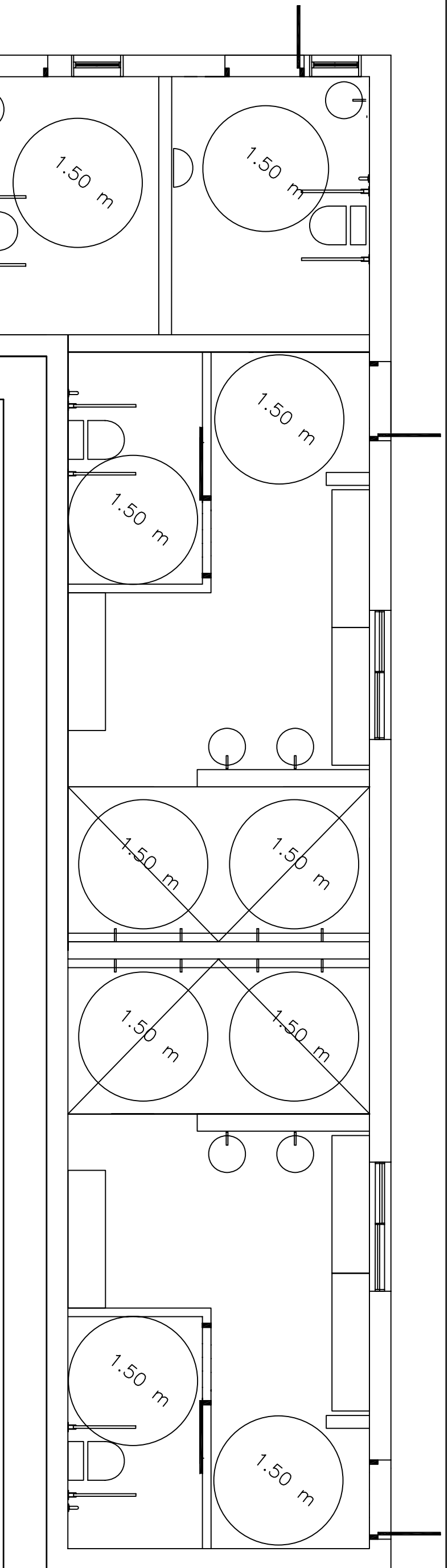
PARED FRONTON

PARED FRONTON

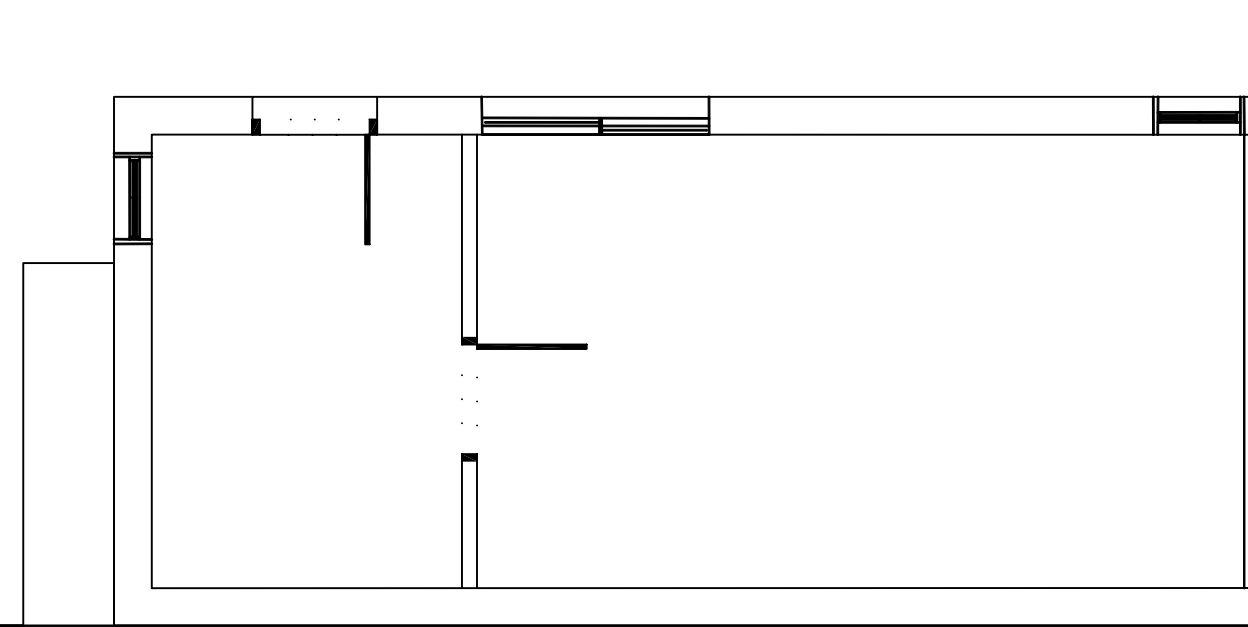
CUADRO DE SUPERFICIES UTILES M2	
VESTUARIO 1	23.97
VESTUARIO 2	23.97
ASEOS PUBLICOS	10.48
ASEO ARBITRO	11.75
ALMACEN	13.14

Promotor:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIBI	Fecha:	NOV 2010	MEMORIA VALORADA	ARQUITECTO	INGENIERO T IND.
Situación:	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AVDA DE LES LLOMETES. TIBI (ALICANTE)	Escala:	1/250	PLANO: CALLE DE PELOTA VALENCIANA ESTADO ACTUAL	ANGEL CANDELA VERDU	ANTONIO F. AYAS SANCHEZ

**PLANTA VESTUARIOS ADAPTADA**



PARED FRONTON



PARED FRONTON

CUADRO DE SUPERFICIES UTILES M2	
VESTUARIO 1	23,97
VESTUARIO 2	23,97
ASEOS PUBLICOS	10,48
ASEO ARBITRO	11,75
ALMACEN	13,14

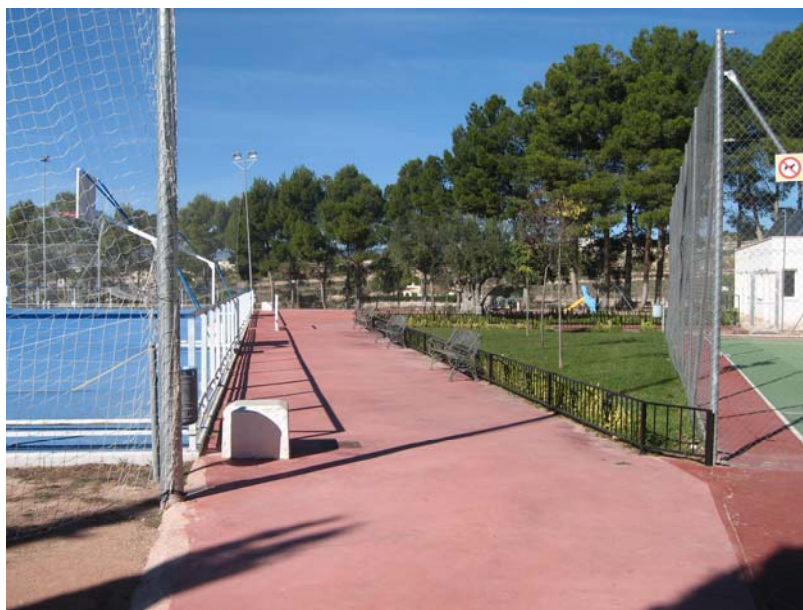
Promotor:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIBI	Fecha:	NOV 2010	MEMORIA VALORADA	ARQUITECTO	INGENIERO T.IND.
Situación:	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AVDA DE LES LLOMETES, TIBI (ALICANTE)	Escala:	1/250	PLANO: PLANTA GENERAL MODIFICADA Y ADAPTADA	ANGEL CANDELA VERDU	ANTONIO F. AVAS SANCHEZ
				CALLE DE PELOTA VALENCIANA		



**FOTO DE ENTRADA POLIDEPORTIVO (PRIMERA ZONA)**



**FOTO DE ACCESO AL PASILLO ENTRADA (PRIMERA ZONA)**



**FOTO DE PASILLO DE ACCESO HACIA VESTUARIOS Y CARRER (PRIMERA ZONA)**



**FOTOS DE PASILLO DE ACCESO HACIA VESTUARIOS (PRIMERA ZONA)**



**FOTOS DE ACERA PERIMETRAL (PRIMERA ZONA)**



**FOTOS DE VADOS ACERA PERIMETRAL (PRIMERA ZONA)**



**FOTOS DE PASILLO ACCESIBLE DESDE VESTUARIOS A CANCHA (PRIMERA ZONA)**

FUTURA UBICACIÓN CALLE  
PELOTA VALENCIANA



**FOTOS DE PASILLO ACCESIBLE DESDE VESTUARIOS A CANCHA (PRIMERA ZONA)**



**FOTO ASEO PUBLICO. SE MODIFICARÁ LA DISTANCIA A SANITARIO (SEGUNDA ZONA)**



**FOTOS DE ASEO DE VESTUARIOS. SE MODIFICARÁ PARA ACERLO ACCESIBLE (SEGUNDA ZONA)**



**FOTOS DEL VESTUARIO. SE MODIFICARAN TABIQUES (SEGUNDA ZONA)**



**FOTOS DEL BOTIQUIN EN EL CUARTO DEL CONSERJE (SEGUNDA ZONA)**

## DATOS ESTADISTICOS DEL EDIFICIO

Municipio	TIBI
Provincia	ALICANTE
Dirección	AV/ LES LLOMETES
Topología	INSTALACIONES DEPORTIVAS
Nº de plantas	1
Ascensor (si o no)	NO
Sótano (si o no)	NO
Estado general de conservación del edificio	BUENO

## LOCALIZACION DE LAS BARRERAS

ESPACIO	TIPOS (*)	ELIMINACION MEDIANTE (breve descripción)
Acceso	TIPO 2	PUERTAS
Aseo vestuario	TIPO 2 y 4	MODIFICACION DE TABIQUES
Duchas	TIPO 2 y 4	MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERIOR
Aseo exterior	TIPO 2	MODIFICACION DE SANITARIO
Ascensores		
Urbanización		
Otros		

## COSTE APROXIMADO DE LAS DISTINTAS PROPUESTAS

	<3.000 E >48.000E	>3.000E <6.000E	>6.000E <12.000E	>12.000E <24.000E	>24.000E <48.000E
PROPUESTA 1	X				
PROPUESTA 2	X				
PROPUESTA 3		X			
PROPUESTA 4	X				

Indicar con una X la casilla correspondiente

- (\*) Tipo 1: Peldaños o cambios bruscos de cota  
 Tipo 2: Estrechamiento  
 Tipo 3: Rampas con pendientes no adecuadas  
 Tipo 4: Dificultad de giro  
 Tipo 5: Otros

**JUSTIFICACION DE LA INSTRUCCIÓN 23/01/1996, CONSELLERIA ADMINISTRACION PUBLICA. CRITERIOS DE APLICACIÓN NORMATIVA EN VIGOR. ESPECTACULOS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.**

Los vestuarios que utilizarán para el carrer de pelota valenciana disponen de un botiquín que dispone de la composición básica que se indica en el punto 6.1. de la instrucción, que es la siguiente:

\* Productos: corticosteroides tópicos solos, antisépticos y desinfectantes, excluidos apósitos, corticosteroides sistémicos solos, antiinflamatorios no esteroideos solos, otros analgésicos y antipiréticos, oftalmológicos, agua bidestilada estéril y apirógena, yoduro potásico y anestésicos locales.

\* Material: agujas, set de sutura desechable, algodón hidrófilo, esparadrapo, gasas estériles, guantes desechables, jeringas de 1, 2, 5 y 10 ml desechables, mascarillas, torniquetes elásticos, vendas, bisturíes desechables y tijeras.

Se dispondrá de un servicio de enfermería con la dotación mínima exigida por la legislación vigente o una unidad móvil de asistencia sanitaria, para aquellas actividades que por sus características de riesgo así lo exijan según su reglamentación específica.

El carrer de pelota valenciana genera un publico potencial mínimo que se limitará a 100 personas como máximo (aforo máximo) de esta manera cumpliremos los criterios de aplicación del punto 6.2. de la instrucción.

*“6.2. Se establecerán servicios higiénicos independientes según sexos, ubicados en lugares adecuados del local, separados debidamente del recinto de la sala.*

*La dotación mínima será de 1 inodoro y 1 lavabo en el aseo de señoras y 1 inodoro, 1 lavabo y 1 urinario en el de caballeros hasta un aforo de 100 personas.*

*Para cada 100 personas más o fracción, se incrementará en 1 inodoro en el de señoras y un urinario o inodoro en el de caballeros, debiéndose compartimentar en este caso los inodoros.*

*En el aseo de caballeros el número de urinarios no podrá ser superior al doble del de inodoros.*

*El número de lavabos será la mitad que el número de inodoros en el aseo de señoras y la mitad que la suma de inodoros y urinarios en el de caballeros.”*

Este aforo máximo se reflejará en el proyecto refundido limitándolo como hemos indicado anteriormente a 100 personas.

**Orden de 25 de mayo de 2004, de 5 de marzo, del Gobierno Valenciano, en materia de accesibilidad en la edificación de pública concurrencia. Anexo 2.**

## **2. Aparatos sanitarios y accesorios en espacios adaptados**

### **2.1. Inodoros.**

La altura del asiento estará comprendida entre 0,45 m y 0,50 m.

Se colocarán de forma que la distancia lateral mínima a una pared o a un obstáculo sea de 0,80 m. El espacio libre lateral tendrá un fondo mínimo de 0,75 m hasta el borde frontal del aparato, para permitir las transferencias a los usuarios de sillas de ruedas.

Deberá estar dotado de respaldo estable. El asiento contará con apertura delantera para facilitar la higiene y será de un color que contraste con el del aparato.

Los accesorios se situarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,20 m.

### **2.2. Lavabo.**

Su altura estará comprendida entre 0,80 m y 0,85 m.

Se dispondrá de un espacio libre de 0,70 m de altura hasta un fondo mínimo de 0,25 m desde el borde exterior, a fin de facilitar la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas.

Los accesorios se situarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 1,20 m.

### **2.6. Grifería.**

Serán de tipo automático con detección de presencia o manuales monomando con palanca alargada. No se instalarán griferías de volante por su difícil manejo ni las de pulsador que exijan gran esfuerzo de presión.

En bañera y ducha, el alcance horizontal tanto desde el interior como desde el exterior en posición sentado será igual o menor que 0,60 m en alcance horizontal y con alcance vertical comprendido entre 0,70 m y 1,20 m.

### **2.7. Barras de apoyo.**

La sección de las barras será preferentemente circular y de diámetro comprendido entre

3,00 cm y 4,00 cm. La separación de la pared u otro elemento estará comprendida entre 4,50 cm y 5,50 cm. Su recorrido será continuo, con superficie no resbaladiza.

Las barras horizontales se colocarán a una altura comprendida entre 0,70 m y 0,75 m del suelo, con una longitud entre 0,20 m y 0,25 m mayor que el asiento del aparato.

Las barras verticales se colocarán a una altura comprendida entre 0,45 m y 1,05 m del suelo, 0,30 m por delante del borde del aparato, con una longitud de 0,60 m.

**DB-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad.****ANEJO A. Servicios higiénicos accesibles**

Los servicios higiénicos accesibles, tales como aseos accesibles o vestuarios con elementos accesibles, son los que cumplen las condiciones que se establecen a continuación:

- Aseo accesible	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está comunicado con un <i>itinerario accesible</i></li> <li>- Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos</li> <li>- Puertas que cumplen las condiciones del <i>itinerario accesible</i>. Son abatibles hacia el exterior o correderas</li> <li>- Dispone de barras de apoyo, mecanismos y accesorios diferenciados cromáticamente del entorno</li> </ul>	
- Vestuario con elementos accesibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Está comunicado con un <i>itinerario accesible</i></li> </ul>	
	- Espacio de circulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En baterías de lavabos, duchas, vestuarios, espacios de taquillas, etc., anchura libre de paso <math>\geq 1,20</math> m</li> <li>- Espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos</li> <li>- Puertas que cumplen las características del <i>itinerario accesible</i>. Las puertas de cabinas de vestuario, aseos y duchas accesibles son abatibles hacia el exterior o correderas</li> </ul>
	- Aseos accesibles	- Cumplen las condiciones de los aseos accesibles
	- Duchas accesibles, vestuarios accesibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones de la plaza de usuarios de silla de ruedas 0,80 x 1,20 m</li> <li>- Si es un recinto cerrado, espacio para giro de diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos</li> <li>- Dispone de barras de apoyo, mecanismos, accesorios y asientos de apoyo diferenciados cromáticamente del entorno</li> </ul>

El equipamiento de aseos accesibles y vestuarios con elementos accesibles cumple las condiciones que se establecen a continuación:

- Aparatos sanitarios accesibles	- Lavabo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio libre inferior mínimo de 70 (altura) x 50 (profundidad) cm. Sin pedestal</li> <li>- Altura de la cara superior <math>\leq 85</math> cm</li> </ul>
	- Inodoro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio de transferencia lateral de anchura <math>\geq 80</math> cm y <math>\geq 75</math> cm de fondo hasta el borde frontal del inodoro. En uso público, espacio de transferencia a ambos lados</li> <li>- Altura del asiento entre 45 – 50 cm</li> </ul>
	- Ducha	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio de transferencia lateral de anchura <math>\geq 80</math> cm al lado del asiento</li> <li>- Suelo enrasado con pendiente de evacuación <math>\leq 2\%</math></li> </ul>
	- Urinario	- Cuando haya más de 5 unidades, altura del borde entre 30-40 cm al menos en una unidad
- Barras de apoyo	- Fáciles de asir, sección circular de diámetro 30-40 mm. Separadas del paramento 45-55 mm	
	- Fijación y soporte soportan una fuerza de 1 kN en cualquier dirección	
	- Barras horizontales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se sitúan a una altura entre 70-75 cm</li> <li>- De longitud <math>\geq 70</math> cm</li> <li>- Son abatibles las del lado de la transferencia</li> </ul>
	- En inodoros	- Una barra horizontal a cada lado, separadas entre sí 65 – 70 cm
	- En duchas	- En el lado del asiento, barras de apoyo horizontal de forma perimetral en al menos dos paredes que formen esquina y una barra vertical en la pared a 60 cm de la esquina o del respaldo del asiento
- Mecanismos y accesorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mecanismos de descarga a presión o palanca, con pulsadores de gran superficie</li> <li>- Grifería automática dotada de un sistema de detección de presencia o manual de tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento <math>\leq 60</math> cm</li> <li>- Espejo, altura del borde inferior del espejo <math>\leq 0,90</math> m, o es orientable hasta al menos 10° sobre la vertical</li> <li>- Altura de uso de mecanismos y accesorios entre 0,70 – 1,20 m</li> </ul>	
- Asientos de apoyo en duchas y vestuarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispondrán de asiento de 40 (profundidad) x 40 (anchura) x 45-50 cm (altura), abatible y con respaldo</li> <li>- Espacio de transferencia lateral <math>\geq 80</math> cm a un lado</li> </ul>	

Según se muestra anteriormente se realizaran las obras necesarias para cumplir con el itinerario accesible y la accesibilidad al edificio de los vestuarios, establecidos en la normativa autonómica y estatal de aplicación en materia de accesibilidad.

En el presente informe justificamos el estado actual y la reforma de lo existente para conseguir el informe favorable por los servicios técnicos del Consell Valencia de l'Esport (CVE).

Al final del informe se anexa el compromiso por parte del Ayuntamiento de Tibi, de ejecución de las obras de acondicionamiento del polideportivo.

TIBI, 14 de diciembre de 2.010

Arquitecto

Ingeniero Técnico Industrial

Ángel Candela Verdú

Antonio Fco. Ayas Sánchez





Ajuntament de Tibi  
*Ayuntamiento de Tibi*

**D. JESÚS FERRARA MACHÉS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIBI (ALICANTE).**

**HAGO CONSTAR:**

Que el Ayuntamiento de Tibi se compromete a realizar la obras de adaptación de los vestuarios existentes en el POLIDEPORTIVO MUNICIPAL que van a dar servicio al CARRER DE PILOTA. Las obras de los vestuarios se ejecutarán conjuntamente con las del Carrer de Pilota.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente, en Tibi, a quince de diciembre de dos mil diez.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Jesús Ferrara Machés



Plaça d'Espanya, 1 | 03109  
TIBI (Alicant)

[www.tibi.es](http://www.tibi.es)

Telèfon: 965 61 71 02 / 965 61 76 04  
Fax: 965 61 71 41 / 965 61 76 07  
E-mail: [ajuntament@tibi.es](mailto:ajuntament@tibi.es)